



Trabajo



Colpensiones



SENA
SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



**UNIDAD
SOLIDARIA**
GOBIERNO DE COLOMBIA



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



**Servicio
de Empleo**

ACTA No. 17 COMITÉ SECTORIAL DE AUDITORÍA SECTOR TRABAJO

Fecha de Reunión: 2 de junio de 2023

Tipo de Reunión: Ordinaria

Lugar de Reunión: Presencial – Ministerio de Trabajo, Torre REM Piso 7, Sala de Juntas.

MIEMBROS ASISTENTES

- Marisol Tafur Castro, Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Trabajo – quien presidió el Comité y ejerció la Secretaría Técnica.
- Nelson Enrique Piñeros Moreno, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Jose William Casallas Fandiño, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia del Subsidio Familiar
- Juan Manuel Bello Jaramillo, Asesor con Funciones de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE.
- Raul Eduardo González Garzón, Jefe de la Oficina de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Judith Alejandra Vargas López, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Cambios en las preguntas del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG – Vigencia 2022.
4. Socialización de la Circular Externa 008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia: Instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas.
5. Implementación en las entidades del capítulo de Riesgo Fiscal establecido en la versión 6 de la Guía de Administración de Riesgos elaborada por el DAFP.
6. Propositiones y varios



Trabajo



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



Servicio de Empleo

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a realizar la verificación de la asistencia de los integrantes del comité, observando que se encontraban todos los miembros.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta 16 fue elaborada y remitida el 13 de marzo de 2023 por la Dra. Judith Alejandra Vargas López, Jefe de la Oficina de Control Interno de COLPENSIONES, sobre la cual la doctora Marisol Tafur efectuó el 14 de marzo de 2023 algunos ajustes de redacción, tipo de letra y el logo del Ministerio del Trabajo. En el Comité se puso a consideración la versión ajustada no presentándose comentarios adicionales, por lo que se aprobó por unanimidad.

3. CAMBIOS EN LAS PREGUNTAS DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN – FURAG - VIGENCIA 2022

La Dra Marisol Tafur indicó que en el formulario FURAG para la Medición de Desempeño Institucional de la vigencia 2022 las preguntas se centran en la gestión de la OCI frente al MECI y a la Política de Control Interno, evidenciado en el incremento de 6 preguntas con respecto a la vigencia 2021 y que para la entidad se disminuyeron en 13, así:

Vigencia		OCI		Entidad	
Año	Total Preguntas	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
2021	60	39	65%	21	35%
2022	53	45	85%	8	15%

Frente al particular, los miembros estuvieron de acuerdo que la evaluación se centra en la tercera línea de defensa, conllevando a que en caso de no cumplir con algunos de los aspectos porque no se incluyó en el Plan Anual de Auditoría, la entidad se vea afectada en su calificación. De otra parte, en el aplicativo se deben anexar evidencias que soporten la respuesta.

Se planteó que en consultas que se han realizado desde Colpensiones, dado que en las calificaciones resultantes del FURAG la tercera línea de defensa tiene calificación mas baja, el DAFP ha informado que la causa es porque hay menos preguntas en el formulario, lo cual no es consistente con la interpretación de los resultados.

4. SOCIALIZACIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA 008 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (INSTRUCCIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES VIGILADAS)

La Dra Judith Vargas, Jefe de la Oficina de Control Interno de COLPENSIONES, expuso los principales aspectos de la Circular 008 expedida por la SuperIntendencia Financiera, que modificó la Parte I, del título I, capítulo IV (Sistema de Control Interno), estableciendo instrucciones para que las entidades vigiladas implementen los componentes de dicho Sistema; así mismo, estipuló las responsabilidades específicas para la Junta Directiva, el Comité de Auditoría, la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno, para cada componente del sistema.



Trabajo



Colpensiones



SENA
SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



**UNIDAD
SOLIDARIA**
GOBIERNO DE COLOMBIA



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



**Servicio
de Empleo**

Igualmente, incorporó el Modelo de las Tres Líneas de Defensa para las entidades vigiladas, lo que permite asignar las funciones al personal, en aras de un adecuado funcionamiento del Sistema.

Posteriormente, se analizó de manera general los requisitos mínimos que debe tener la entidad vigilada en sus actividades de auditoría por cada componente (Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Seguimiento y Monitoreo), las responsabilidades y funciones de auditoría de cada uno de los involucrados, a saber:

Ambiente de Control

3.1.1. Código de ética y conducta

3.1.2. Política de generación y remisión de informes sobre el SCI

3.1.3. Política de recurso humano

3.1.4. Políticas de gestión de riesgos

3.1.5. Política financiera y contable

3.1.6. Política de evaluaciones y autoevaluaciones

3.1.7. Política de inducción y capacitación de miembros de JD u órgano que haga sus veces y de sus comités de apoyo

3.1.8. Política de seguridad de la información

3.1.9. Miembros independientes de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces

3.1.10. Comité de Auditoría

3.1.12. Estatuto de auditoría

3.1.13. Plan anual de auditoría interna

3.1.14. Política de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna

3.1.15. Presupuesto anual

3.1.16. Plan estratégico

3.1.17. Plan estratégico de tecnología

Gestión de Riesgos

Es un proceso dinámico y permanente que deben realizar las EV para gestionar los riesgos asociados a sus actividades, de acuerdo con las instrucciones en materia de Sistema de Administración de Riesgo:

- *Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) previstas en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la CBJ, y/o las instrucciones en materia de administración de riesgos establecidas en el*
- *Marco de Gestión de Riesgos (MGR) - Capítulo XXX CBCF, en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) - Capítulo XXXI CBCF I*
- *Sistema Integral de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE) - Capítulo XXXII CBCF, o las instrucciones que las modifiquen o sustituyan*

Actividades de Control

3.3.1. Controles de alto nivel

3.3.2. Controles generales

3.3.3. Controles de aplicación

3.3.4. Controles sobre la tecnología

3.3.5. Controles sobre la gestión contable y financiera



Trabajo



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



Servicio
de Empleo

Información y Comunicación

3.4.1. Política de información y comunicación

3.4.1.1. Características de la información

3.4.1.2. Sistemas de información

3.4.1.3. Criterios de selección de información

3.4.1.4. Canales de comunicación

Actividades de Seguimiento y Monitoreo

3.5.1. Evaluaciones y autoevaluaciones internas : Las EV deben realizar periódicamente evaluaciones y autoevaluaciones de los procesos internos con el propósito de verificar el funcionamiento de los diferentes componentes del SCI y ejecutar las acciones correctivas o preventivas en caso de ser necesario.

3.5.2. Evaluaciones externas : Las EV pueden contratar evaluaciones externas con el propósito de verificar el funcionamiento de los diferentes componentes del SCI, para lo cual deben definir su alcance y frecuencia.

Al respecto, los integrantes del Comité manifestaron que son aspectos importantes a tener en cuenta que podrían ser aplicables como buenas prácticas en las entidades.

5. IMPLEMENTACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL CAPÍTULO DE RIESGO FISCAL ESTABLECIDO EN LA VERSIÓN 6 DE LA GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ELABORADA POR EL DAFP

El doctor William Casallas, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia del Subsidio Familiar, socializó el numeral 4: Lineamientos para el análisis de Riesgo Fiscal incluido en la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades Públicas publicada en noviembre de 2022.

Sobre el particular, indicó que el numeral 4.1 Control Fiscal interno y prevención del Riesgo Fiscal tiene como finalidad prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal (El daño al patrimonio público) por el Menoscabo, Disminución, Perjuicio, Detrimento, Pérdida o Deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado.

Que el numeral 4.2 Riesgo Fiscal, lo definió como el efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial; adicional, que los elementos que lo definen son:

- **Efecto:** Daño que se generaría sobre interés patrimonial de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.
- **Evento Potencial:** Potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza Pública.

A continuación presentó el numeral 4.3 Metodología y paso a paso para el levantamiento del mapa de Riesgos Fiscales, así:

Paso 1: Identificación de Riesgos Fiscales

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica – causa raíz – para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.



Trabajo



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



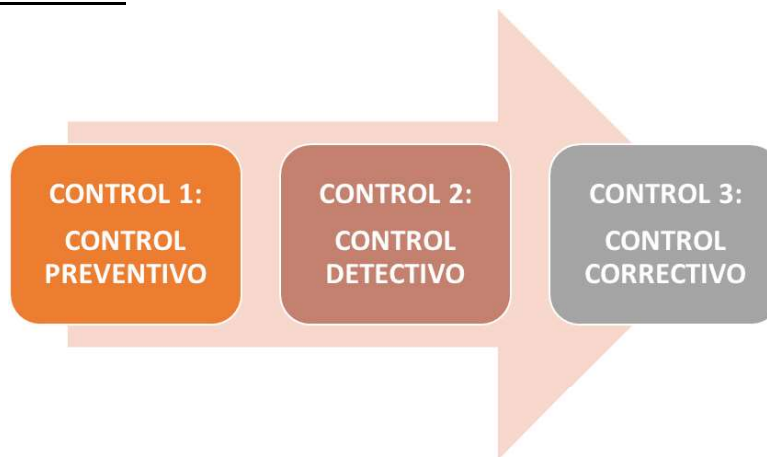
Servicio de Empleo

Las situaciones en las que Potencialmente se Genera Riesgo Fiscal son: las advertencias, Alertas, Hallazgos Fiscales y Fallos de Responsabilidad Fiscal.

Paso 2: Valoración del Riesgo



Paso 3: Valoración de Controles



Finalmente, precisó que la Oficina de Control Interno en el desarrollo de sus roles, atañe a la Evaluación y Seguimiento del Riesgo Fiscal realizando el correspondiente seguimiento de los procedimientos, verificando su cumplimiento y creando así alertas para las diferentes oficinas, mediante la emisión de las recomendaciones pertinentes para la revisión por los líderes de cada proceso y efectuar su mejora continua.

Por lo anterior, resaltó la importancia de socializar esta información con el fin de que sea tomada en cuenta antes de la evaluación efectuada por las Oficinas de Control Interno.



Trabajo



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



Servicio de Empleo

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

En la sesión no se presentaron proposiciones o temas varios.

MARISOL TAFUR CASTRO
Jefe de la Oficina de Control Interno – Presidente
y Secretario Técnico
Ministerio del Trabajo

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de
Organizaciones Solidarias

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO
Asesor con Funciones de Control Interno
Unidad Administrativa Especial del Servicio
Público de Empleo UAESPE

RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN
Jefe de la Oficina de Control Interno
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno
Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES

JOSÉ WILLIAM CASALLAS FANDIÑO
Jefe de la Oficina de Control Interno
Superintendencia del Subsidio Familiar